

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.436

Martes 28 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2801812

MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

APRUEBA ENMIENDA 02 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CAUQUENES

Núm. 1.033 exento.- Cauquenes, 17 de abril de 2026.

Vistos y teniendo presente:

1. Decreto alcaldicio N° 500, de fecha 13 de julio de 2009, que aprueba el Texto de la Ordenanza Local Plan Regulador Comunal de Cauquenes.

2. Decreto exento N° 4.386, de fecha 31 de diciembre de 2025, que aprueba el inicio del proceso para realizar Enmienda 02 del Plan Regulador Comunal de Cauquenes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. Registro de Asistencia de Audiencia Pública, celebrada con fecha 2 de febrero de 2026.

4. Acta de fecha 2 de febrero de 2026, suscrito por el Secretario Comunal de Planificación, que señala la Apertura de Exposición de la Enmienda 02 del Plan Regulador Comunal de Cauquenes al Público, información que se encuentra disponible en el acceso principal del edificio Consistorial y en el acceso por calle Victoria del Mercado Municipal de Cauquenes, según lo establecido en la Memoria Explicativa correspondiente, específicamente en el Numeral VI "Cronograma de Actividades".

5. Registro fotográfico Apertura Exposición de la Enmienda 02 del Plan Regulador Comunal de Cauquenes, de fecha 2 de febrero de 2026, en el acceso principal del edificio Consistorial y en el acceso por calle Victoria del Mercado Municipal de Cauquenes.

6. Acta de fecha 13 de febrero de 2026, suscrito por el Secretario Comunal de Planificación, que señala el Cierre de Exposición de la Enmienda 02 del Plan Regulador Comunal de Cauquenes al Público, según lo establecido en la Memoria Explicativa correspondiente, específicamente en el Numeral VI "Cronograma de Actividades".

7. Certificado N° 7, de fecha 7 de abril de 2026, de Secretaria Municipal, que da cuenta de la no presentación de observaciones a la Enmienda 02 del Plan Regulador Comunal de Cauquenes.

8. Certificado de fecha 29 de enero de 2026, de Secretario Municipal (S), que certifica que en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes (Cosoc), no se encuentra constituido al mes de enero del año 2026.

9. Certificado N° 329, de fecha 9 de abril de 2026, de Secretaria Municipal, en el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 50, efectuada el 9 de abril de 2026, el Concejo Municipal acuerda aprobar Enmienda 02 al Plano Regulador Comunal de Cauquenes año 2026.

10. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

11. Lo establecido en la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

• Que, el artículo 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) regula las Enmiendas a los Planes Reguladores, detallándose dicha documentación en el artículo 2.1.13 en relación con el 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

• Que, de esta forma, por regla general las Enmiendas a los Planes Reguladores se someten a las mismas normas de elaboración, aprobación y promulgación de los Planes Reguladores, esto

es, a lo dispuesto en los artículos 43 de la referida LGUC y a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la OGUC.

• Que, no obstante, el mismo artículo 45 segunda parte de la LGUC, y el artículo 2.1.13 de la OGUC, regulan las Enmiendas y las someten a un procedimiento simplificado de promulgación.

• El acuerdo del Concejo Municipal de Cauquenes, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 50 efectuada el 9 de abril de 2026, en la que aprueba la Propuesta de Enmienda 02 al Plan Regulador Comunal de Cauquenes, refrendado a través del certificado N° 329, de fecha 9 de abril de 2026, de Secretaria Municipal.

Decreto:

1° Apruébase, la Enmienda 02 del Plan Regulador Comunal de Cauquenes, que contempla para la zona Mixta 2 (ZM2) un incremento del 20% de la Altura Máxima de Edificación.

2° Modifíquese, la tabla de Normas Urbanísticas de la Zona Mixta 2 (ZM2), incluidas en el literal a) Área Urbana, en el artículo 23 de la Ordenanza Local del Plan Regulador, de acuerdo con las nuevas exigencias que se establecen en la siguiente Tabla, manteniéndose inalterables todo lo no mencionado en esta modificación.

ZM2 ZONA MIXTA RESIDENCIAL, COMERCIO Y SERVICIOS.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
ALTURA MÁXIMA	14,40 metros

3° Publíquese, el presente decreto en el Diario Oficial en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4° En todo lo no previsto, manténgase inalterable el texto de la Ordenanza Local del Plan Regulador de Cauquenes, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 500 de fecha 13 de julio de 2009.

Anótese, comuníquese y archívese.- Jorge Muñoz Saavedra, Alcalde.- Ilse Aranís Vilches, Secretaria Municipal.